

ACTA FUNDACIONAL de la Asociación

"In Valencia Mediación"

Reunidos en Valencia, el día 2 de septiembre 2011, a las 14 horas, las personas que a continuación se detallan:

1. Maria Amparo Peris Salas. D.N.I. nº _____, con nacionalidad _____ y domicilio en _____
2. Rosalia Trilles Solves. D.N.I. nº _____ con nacionalidad _____ domicilio en C/ _____
3. M^a José Darza Martín. D.N.I. nº _____ con nacionalidad _____ y domicilio en _____
4. Antonio Jurado Alcalá. D.N.I. nº _____ con nacionalidad _____ y domicilio en _____
5. M^a Carmen Bellido Rodriguez. D.N.I. nº _____ con nacionalidad _____ domicilio en _____
6. Antonio Berlanga Sanchez. D.N.I. nº _____ con nacionalidad _____ y con domicilio en _____
7. Rosa María Soriano Redondo. D.N.I. nº _____ con nacionalidad _____ on domicilio en _____
8. Pablo Darío Ibañez Cano. D.N.I. nº _____, con nacionalidad _____, y domicilio en _____
9. Alberto Javier Clemente Soriano. D.N.I. nº _____ on nacionalidad _____, domicilio en _____
10. Fernando Alcantarilla Serna. D.N.I. nº _____ con nacionalidad _____ y domicilio en _____

Acuerdan:

1^º Constituir una asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación que se denominará "IN VALENCIA MEDIACION".

2^º Aprobar los Estatutos que se incorporan a este Acta Fundacional como anexo, por los que se va a regir la entidad, que fueron leídos en este mismo acto y aprobados por unanimidad de los reunidos.

3º Designar a la Junta Directiva de la entidad, cuya composición es la siguiente:

- Presidente/a: Maria Amparo Peris Salas.
- Secretario/a : Maria Jose Darza Martín.
- Vicepresidentes/as : Rosalía Trilles Solves.
Mª Carmen Bellido Rodriguez.

- Tesorero/a : Rosa Maria Soriano Redondo.
- Vocal: Pablo Dario Ibañez Cano.
- Vocal: Alberto Javier Clemente Soriano.
- Vocal: Antonio Berlanga Sanchez.
- Vocal: Fernando Alcantarilla Serna.
- Vocal: Antonio Jurado Alcalá.

4º Consentir a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes. (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, B.O.E. núm. 110, de 9 de mayo de 2006).

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 15 horas en Valencia a dos de septiembre de 2011.